



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

“Programa de Becas Internacionales del Instituto de Astrofísica de Canarias 2022” para Licenciados y/o Graduados recientes para investigar en Astrofísica y realizar una tesis doctoral en Francia e Italia.

EL Coordinador del Área de Enseñanza Superior del Instituto de Astrofísica de Canarias, ACUERDA:

- 1.- Aprobar la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas y hacerla pública en la página web del IAC (<http://www.iac.es/>), indicando las causas que motivan dicha exclusión.
- 2.- Tras dicha publicación, si la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, el solicitante tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la publicación, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con la advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.1 y 68.1 de la Ley 39/2015.
- 3.- Dichas subsanaciones, omisiones o en su caso alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección **reclamaense@iac.es**.
- 4.- Además podrán presentarse, dentro del plazo establecido en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos definitivamente en el proceso selectivo.

Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indica en el apartado primero de esta Resolución.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente comunicación en La Laguna a, 12 de Julio de 2022.

El Coordinador del Área de Enseñanza Superior,

Dr. Basilio Ruiz Cobo



ANEXO I.- ADMITIDOS

“Programa de Becas Internacionales del Instituto de Astrofísica de Canarias 2022” para Licenciados y/o Graduados recientes para investigar en Astrofísica y realizar una tesis doctoral en Francia e Italia.

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
REGAGE22e00027786056	DE CASTRO CABALLERO, Carmelo	****8696*
REGAGE22e00027799981	GARCÍA BETHENCOURT, Guasimara	****2080*
REGAGE22e00027800595	SOSA GUILLÉN, Paula	****7928*
REGAGE22e00029141098	COLOMA PUGA, Miguel	****0059*
REGAGE22e00029386008	SANTOS TORRES, Judith	****5540*
REGAGE22e00029143966	HERVELLA SEOANE, Kiara	****8643*
REGAGE22e00029149388	MARTÍNEZ SEBASTIÁN, Carlos	****0083*
REGAGE22e00029150529	TOMARU, Adina María	****1467*
REGAGE22e00029399879	SANTOS GARCÍA, Alejandro	****9566*
REGAGE22e00029155596	EXPÓSITO MÁRQUEZ, Julen	****9231*
REGAGE22e00029422335	URBÁN GUTIÉRREZ. Jorge Francisco	****2207*
REGAGE22e00029157605	ORTE GARCÍA, Maialen	****2833*

ANEXO II.- EXCLUIDOS

“Programa de Becas Internacionales del Instituto de Astrofísica de Canarias 2022” para Licenciados y/o Graduados recientes para investigar en Astrofísica y realizar una tesis doctoral en Francia e Italia.

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI/PASAPORTE	MOTIVO
REGAGE22e00029420655	LAZA RAMOS, Andrés	****2323*	(2); (3); (4); (5) y (6)
REGAGE22e00029159061	PÉREZ CARMONA, Diego Afonso	****6489*	(1)

Motivos de exclusión:

(1)	Apartado 4.4.3)	La nota obtenida en dicha titulación ha de ser de 7,0 puntos (en la escala de 1 a 10) o superior en el caso de solicitantes cuya titulación sea de una licenciatura, y 7,5 puntos para el máster, en el caso de aquellos solicitantes, cuya titulación presentada sea Grado + Máster.
(2)	Apartado 5, b)	Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, para españoles, o fotocopia del pasaporte para los ciudadanos de otros Estados miembros de la Unión Europea, o extranjeros residentes en España. En este último supuesto se acompañará el permiso de residencia.
(3)	Apartado 5, c)	Fotocopia de la Certificación académica personal completa y acreditativa de todos los estudios (grado + máster) que se incluyan en la solicitud de admisión,



(4)	Apartado 5, d)	"Curriculum Vitae", con mención de las becas y contratos disfrutados con anterioridad, resultados y méritos reconocidos. Cualquier contrato, beca, curso, seminario, congreso o mérito alegado en dicho curriculum vitae deberá ser acreditado documentalmente para poder ser baremado por el tribunal.
(5)	Apartado 5, e)	Fotocopia del certificado que acredite el nivel B1 o equivalente, descrito en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
(6)	Apartado 5, f)	Documentación acreditativa de los méritos que el/la candidato/a desee que se le valoren en el concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados y que se recogen en el apartado de 6.- "Criterios de Selección".